

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2446** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 466/11-M, por auto de 29 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Nexus Noroeste, S.L. con CIF B-15750763, domiciliada en Plaza Padre Rubinos, núm. 16, Bajo, A Coruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la Letrada Doña Rosalía Ajamil Sánchez, con despacho en C/ Real, 55, 1.º, A Coruña.

En A Coruña a, 5 de enero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120003458-1